CIRCULAR 87 DE 2021

(julio 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	IDENTIFICACIÓN DE ZONAS RESTRINGIDAS

Respetados Directores:

De manera atenta, con el fin de dar cumplimiento a la oportunidad de mejora establecida en la última auditoria de seguridad de la información, solicito su valiosa colaboración indicando cuales oficinas o áreas de su Dirección y/o de sus Grupos Internos de trabajo son de carácter restringido, en lo relacionado con el ingreso ocasional o permanente de otros funcionarios, contratistas y/o pasantes de la Entidad, ajenos a esa dependencia.

Dicha información se deberá enviar al correo hugo.sglang@cancilleria.ggv.cg a más tardar el 26 de julio de 2021.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)